



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: INGRID JOHANA ALARCÓN GUTIÉRREZ
DEMANDADO: JOHN EDISON TRIANA LOZADA
RADICADO: 2021-00395-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de marzo de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición por resolver. Sírvese proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2.022)

- I. Se reconoce al estudiante de derecho DIEGO ANDRÉS REY RODRÍGUEZ como apoderado de la señora INGRID JOHANA ALARCÓN GUTIÉRREZ, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido, aportado el 23 de marzo del año en curso.
- II. Por lo anterior, se tiene por revocado el poder otorgado por la señora Ingrid Johana Alarcón Gutiérrez a la estudiante de derecho Leidy Carolina Forero Yasno.
- III. Se requiere nuevamente a la parte actora para que acredite la notificación del demandado, del auto mandamiento de pago librado en su contra.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 014 del 18 de abril de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria